



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( **00205** ) 09 AGO 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

#### CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 68 del estatuto organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal, el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversion aprobadas por la asamblea departamental se haran mediante Decreto"
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 52 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 "Autorizase al Gobierno Departamental para que mediante decreto en caso de ser necesario,efectue los traslados presupuestales de los codigos correspondiente de la Administracion Central y Fondo de Salud, con el fin de destinar recursos, para financiar los diferentes rubros del presupuesto de la vigencia
- 6.) Que de conformidad con el Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 7.) Que se hace necesario modificar el Decreto No 202 de Agosto 06 de 2013 Artículo Segundo en lo referente en los codigos Presupuestales Nros 0543900401 y 0544900504.
- 8.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de Inversion de la Administración Central asi:

09 AGO 2013



CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0533	SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS		
053390	Otros programas de inversión		
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0533900703	El gobierno en TIC		484.294.903,00 ✓
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS		
053990	Otros programas de inversión		
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0539900110	Justicia en Equidad en Santander		200.000.000,00 ✓
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO APROBADOS		
054490	Otros programas de inversión		
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0544900102	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad		302.944.780,00 ✓
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0544900501	Formacion a la cultura del emprendimiento, formalizacion empresarial e insercion laboral	1.576.000.000,00	
0544900503	El campo santandereano un proyecto de vida		588.760.317,00 ✓
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>		<b>1.576.000.000,00</b>	<b>1.576.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO** :Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos del Decreto No 202 de Agosto en lo referente a los codigos 0543900401 (**Vivienda digna y Segura para todos los Santandereanos**) y 0544900504 (**Desarrollo Rural Sostenible**) que por error involuntario quedo Invertida la partida siendo lo correcto así y no como allí aparece.

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0543900401	Vivienda digna y segura para todos los santandereanos	449.588.000,00	
0544900504	Desarrollo rural sostenible		449.588.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>449.588.000,00</b>	<b>449.588.000,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

09 AGO 2013

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Coordinador Grupo de Presupuesto